

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 50

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 30 de noviembre de cada año, "Día Estatal de la Atención Integral del Hombre".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.- Presidente.- Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer.- Secretario.- Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 4 de abril de 2022.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, un logotipo y leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, PT, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Toluca de Lerdo, México; 30 de Noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Diputado Sergio García Sosa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa de decreto mediante el cual se establece el 30 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Atención Integral del Hombre, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En palabras de Hannah Arendt, toda sociedad que aspire a un desarrollo, debe de considerar un equilibrio social, empezando por la búsqueda de acceso a los programas y acciones sociales y de salud.

Esta integralidad se centra en un enfoque de poder reconocer, que los individuos tenemos necesidades, en diversas vertientes, pero una de las principales, es la salud tanto física como mental, pues sin ella, poco o nada somos.

En virtud de lo anterior, la concepción y el estereotipo de que los varones en todo momento son el sexo fuerte, aquel que no debe quejarse y mucho menos reconocer que tiene defectos, enfermedades, miedos y fallas han desarrollado un paradigma social.

Dada estas circunstancias resulta necesario conceptualizar las siguientes precisiones:

En el Estado de México, con base en el reciente censo del INEGI, se tiene una población de 16 millones 992 mil 418 de habitantes, de los cuales 8 millones 741 mil 123 son Mujeres, y 8 millones 251 mil 295 Hombres¹.

De esta manera el porcentaje que corresponde a mujeres es del orden de 51% y los hombres del 49%, sin duda alguna una ecuación que establece paridad numérica en el número de habitantes.

Derivado de lo anterior, la población de hombres mexiquenses en edades productivas, ante el propio criterio del inegi, se encuentra en un 62% la cual va de los 15 a los 55 años².

Las recientes cifras emitidas por la Dirección General de Estadística en Salud, particularmente en el Estado de México en el año 2021³, reportan las siguientes cifras para el tema de la salud masculina:

Hombres enfermos de cáncer de próstata: **3,918**

Hombres enfermos por cáncer testicular: **891**

Hombres enfermos por trastornos mentales de 15 a 30 años: **2,796**

Hombres enfermos por trastornos mentales de 30 a 55 años: **4,826**

¹ Censo INEGI, 2020.

² Reporte Económico Nacional, INEGI, 2020.

³ Estadístico Nacional de Salud, SSA, 2021.

Muertes por cáncer de próstata: **932**

Muertes por cáncer testicular: **391**

Muertes por suicidio en hombres de 15 a 30 años: **118**

Muertes por suicidio en hombres de 30 a 55 años: **249**

Dichas cifras, indican que la concepción que por años se ha tenido sobre que el sexo masculino es fuerte, no tienen una relación directa, al contrario, los hombres también nos enfermamos, también nos preocupamos y también podemos morir en cualquier momento ante enfermedades que son prevenibles, pero que por los estereotipos y conceptos que por años se han implementado, los temores que tenemos a formar parte del escrutinio social y por supuesto las burlas de los propios hombres no atendemos, el llamado efecto del macho.

Sin duda alguna vivimos en una entidad con un dinamismo excepcional, misma situación que tiene repercusiones directas en la salud física y emocional, tanto de hombres como de mujeres, pero que desgraciadamente afectan de mayor manera a los hombres.

En este tenor, el Observatorio Nacional de la Calidad de Vida, documentó en el año 2020⁴, que en nuestra entidad, las mujeres tienen una mayor cultura de la prevención, pero sobre todo de la solidaridad y apoyo ante un evento que tenga consecuencias en su salud, pues el 66% de las mismas acuden a revisarse de manera periódica y de padecer alguna enfermedad el 48% estaría dispuesta a apoyar de manera directa a la persona enferma. Mientras que en el caso de los hombres, solo el 42% asiste a revisarse, y solo el 27% estaría dispuesto a apoyar a sus pares ante una enfermedad⁵.

Por lo anterior, resulta necesario establecer dinámicas y acciones que permitan que este paradigma poco a poco vaya cambiando, que se privilegien acciones de salud integral y social, con miras a que los hombres cada vez más caminemos en direcciones de prevención, atención y colaboración.

Y una propuesta para lograr dicha integración es la que el día de hoy presentamos, buscando establecer la fecha del 30 de noviembre como el Día Estatal de la Atención Integral del Hombre, pues la definición de atención integral, establece que es el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses.

Por lo anterior, esta fecha pretende generar consciencia y sobre todo romper con ese paradigma de que los hombres somos el sexo fuerte, el que no se quiebra, y que no tiene derecho a solicitar ayuda, pues desgraciadamente, los últimos números nos han demostrado lo contrario, somos frágiles y también necesitamos apoyos y programas que permitan nuestro desarrollo integral, pues los varones vivimos menos. La esperanza de vida entre los hombres en la entidad es alrededor de ocho años menor que entre las mujeres

En nuestra entidad nacen y mueren más hombres que mujeres. Desde los primeros años de vida existen diferencias, en 2020 hubo cuatro fallecimientos en hombres de 20 a 35 años por cada defunción de mujer en el mismo rango de edad⁶.

Es por eso que dentro de las acciones a realizar en marco de dicha fecha, se propone los siguientes:

⁴ Calidad de vida en las entidades mexicanas, ONCV, 2020.

⁵ Ídem

⁶ Reporte Nacional de Salud, Consejo Nacional de Salud, 2020

1. Establecimiento del Consejo Estatal de la Promoción del Bienestar del Hombre, el cual tendrá dentro de sus principales finalidades las siguientes:

- Proponer acciones de manera integral para el bienestar de la población masculina del Estado de México, en todas las edades y sectores sociales.
- **Establecer de manera coordinada con las autoridades que participen dentro del Consejo, lineamientos y reglamentaciones para la atención del sector masculino.**
- Gestionar ante diversas autoridades e instituciones colaboraciones con la idea de establecer y generar programas y proyectos transversales para que la población masculina pueda acceder a ellos.
- **En colaboración con la Secretaría de Salud, implementar el sistema estadístico de la Salud Integral del Hombre, en el cual se documentará y dará puntual seguimiento a las cifras respecto al cáncer de próstata y testicular, así como las afectaciones y trastornos mentales que la población masculina sufra, y los decesos asociados a estas situaciones con la finalidad de generar programas y protocolos de atención para velar por el bienestar e integridad de la población masculina en la entidad.**
- Con base a las experiencias de supervivencia, atención y prevención, generar material de divulgación que permita la socialización de estas acciones con la población masculina.

2. **Jornadas de atención integral de la salud masculina, las cuales buscarán incentivar las acciones de prevención de enfermedades masculinas como el cáncer de próstata y testicular, la depresión y trastornos mentales que eventualmente puedan derivar en acciones de atender contra la integridad física del individuo, así como la derivación a los centros especializados y de atención a la población masculina que así lo requiera.**

3. **Realización de foros y eventos cuyo contenido se centre en la necesidad de reconocer que los hombres también requieren modelos de atención integral, en los rubros de salud, económicos, sociales, culturales y sociales, teniendo un enfoque de transversalidad, permitiendo de esta manera que la población masculina genere cadenas de valor en toda la sociedad.**

4. Posicionamiento y ejecución de la campaña Soy Hombre y también me cuido, con la intención de generar consciencia al interior de la población masculina, en todos los órdenes de gobierno y sectores sociales, con la intención de que la población masculina reconozca que es necesario contemplar cuidados de prevención en su persona, así como la idealización de establecer acciones de prevención compartida con las mujeres en el tema sexual, el acercamiento a la información de los métodos anticonceptivos que existen para los varones, y su utilización como una forma responsable y equitativa en la planificación familiar y las relaciones sexuales seguras.

5. **Establecer como símbolo de identidad el moño azul, para que las dependencias gubernamentales y los poderes del estado puedan ponerlo y portarlo, así como iluminar los espacios públicos de color azul en marco de la conmemoración del día, con fecha del 30 de noviembre de cada año.**

Las anteriores propuestas se centran en el principio de igualdad y acceso a los servicios y acciones que todo individuo tiene derecho, especificándose en este sentido en lo que respecta a la población masculina de la entidad, considerando que no existe el sexo fuerte.

ATENTAMENTE.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- PROPONENTE.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se establece el 30 de noviembre de cada año, como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sujeción en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LXI” Legislatura por el Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Quienes formamos la comisión legislativa, apreciamos que la iniciativa tiene como propósito esencial que se establezca, esto es, que se declare el 30 de noviembre de cada año, “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”, busca significar esa fecha, generar consciencia y favorecer apoyos y programas para la atención integral.

CONSIDERACIONES

Es competente la LXI Legislatura para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Resaltamos, como lo hace la iniciativa, las palabras de Hannah Arendt, en el sentido de que toda sociedad que aspire a un desarrollo, debe de considerar un equilibrio social, empezando por la búsqueda de acceso a los programas y acciones sociales y de salud.

Afirmamos también que, esta integralidad se centra en un enfoque de poder reconocer, que los individuos tenemos necesidades, en diversas vertientes, pero una de las principales, es la salud tanto física como mental, pues sin ella, poco o nada somos, como se refiere en la iniciativa.

Con la ilustración que se deriva de los datos referido en la iniciativa procedentes del INEGI y del Observatorio Nacional de la Calidad de Vida, coincidimos en que resulta necesario establecer

dinámicas y acciones que permitan que este paradigma poco a poco vaya cambiando, que se privilegien acciones de salud integral y social, con miras a que los hombres cada vez más camínenos en direcciones de prevención, atención y colaboración, y estimamos que es una propuesta para lograr dicha integración es la de que se declare el 30 de noviembre como el Día Estatal de la Atención Integral del Hombre, pues la definición de atención integral, que comprende que es el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses y que se pondera en la iniciativa.

Así esa fecha será significativa, y generará consciencia y, sobre todo, permitirá superar ese paradigma de que los hombres son el sexo fuerte, el que no se quiebra, y que no tiene derecho a solicitar ayuda, pues también son frágiles y necesitan apoyos y programas que permitan su desarrollo integral, lo que, sin duda, es consecuente con la propuesta que nos ocupa.

Con motivo de la revisión particular del Decreto y para favorecer su claridad y de conformidad con la técnica legislativa adecuamos su redacción, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 30 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”.

Por otra parte, compartimos las acciones a realizar en el marco de dicha fecha, que se proponen en la iniciativa y estamos atentos para favorecerlas.

Por las razones expuestas, resaltamos el beneficio social de la iniciativa y acreditados los requisitos legales de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa con Proyecto de Decreto y en consecuencia se declara el 30 de noviembre de cada año, “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.-
PRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA.- **SECRETARIO.-** DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.- **PROSECRETARIO.-** DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.-
MIEMBROS.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.- DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.- DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.